

Instituto Nacional de Cancerología E.S.E.
Gestión Documental y Correspondencia
121299 No. Radicación: SAL-09790-2015
No. Fojas: 1
Fecha: 2015-12-29 04:32:50 PM
121299

Bogotá,

Señor

Diego M. Zuluaga H.
Representante Legal
EXIMEDICA LTDA
eximedica@gmail.com
Bogotá d.c.

Asunto: RESPUESTAS CONVOCATORIA PUBLICA No. 072-2015

Respetado Señor Zuluaga:

En atención a su correo electrónico recibido el veinticuatro (24) de diciembre de 2015 a las cinco y diecisiete de la tarde (5:17 p.m.), el Instituto Nacional de Cancerología ESE, le informa que la evaluación técnica fue publicada el 22 de diciembre de 2015, conforme se puede verificar en la página web, es decir que la fecha límite para subsanar correspondía al 23 de diciembre del corriente a las cuatro de la tarde (4:00 p.m.), acorde a lo establecido en los términos de condiciones que citaba: "8. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ESTRUCTURA DE LA INFORMACIÓN. Para efecto de la selección objetiva previo a la fecha de efectuar la subasta inversa se harán las evaluaciones que a continuación se describen, teniendo en cuenta que serán simultáneas, es decir se harán al mismo tiempo. NOTA: En caso de requerir subsanar algún criterio de los que sean subsanables, deben aportar lo correspondiente, teniendo como fecha máxima, la del día siguiente de la publicación de la evaluación, hasta las 16:00 horas o cuatro de la tarde (4:00 p.m.), deben dirigirla al correo invitaciones@cancer.gov.co"; en consecuencia de lo enunciado la subsanación no fue presentada dentro de los términos.

No obstante lo anterior procederemos a dar respuesta integral a su escrito en los siguientes términos:

PRIMERO

Con alarma hemos constatado se han producido numerosas omisiones en la calificación del equipo que hemos ofertado, lo cual obviamente nos deja en una desventaja injustificada frente al otro oferente a quien si calificaron completamente.

Nos han dejado de evaluar 36 de los 57 criterios del total, los que si cumplimos a cabalidad, como se puede observar en documento adjunto en los que se resaltan cada uno de los numerales no evaluados, documento que por demás es idéntico al presentado en la convocatoria.

Se aclara además que, el TIEMPO DE GARANTÍA incorporado en el Formato Único de Cotización de Elementos Anexo No 4: está presentado y reposa el sobre que se supone debería estar sellado, hasta el día de la subasta inversa.

RESPUESTA 1

El proceso en su integridad se encuentra publicado en la página web: www.cancer.gov.co, link - " CONTRATE CON NOSOTROS" en la convocatoria correspondiente, por lo tanto todo el proceso es público, conforme está contenido en el numeral 6.2 de los términos de condiciones. Es de aclarar que la evaluación se surtió conforme los parámetros establecidos, no obstante se hace la reevaluación correspondiente la cual se publica en el link antes mencionado.

En lo referente a la garantía, es necesario presentarlo como parte del capítulo técnico, ya que conforme quedó en los términos de condiciones numeral: "6.7... La propuesta debe ser presentada en medio físico, y deberán entregar un sobre en que se anexan los documentos habilitantes (jurídicos, financieros y técnicos) y el sobre Nro. 2 propuesta inicial de precio...", subrayas nuestras, en ese sentido el oferente debía presentar todo lo técnico en el capítulo correspondiente con excepción de los formatos enunciados y el precio.

En este sentido se aclara que el sobre No. 2 (donde se encuentra la oferta económica inicial) solo será abierto hasta el día de la subasta inversa.

P 1 / 3

SEGUNDO

"Se suma a los anteriores desaciertos, errores en el envío de la información a nosotros desde el Instituto, pues la envían en algunos casos a otro correo que no es el nuestro.

Sabemos de la idoneidad de sus ingenieros y no creemos hayan tenido limitado alcance de interpretación de nuestra tecnología con la abundante información que le enviamos dentro de la propuesta, esperamos tan sólo se haya tratado de una lamentable omisión involuntaria..."

RESPUESTA 2

Como se dijo en precedencia, todo lo relacionado con el proceso de selección se publica en la página web del Instituto (www.cancer.gov.co), por lo que es deber de los oferentes consultar la referida página de internet y acatar estrictamente lo requerido por la entidad en los términos de condiciones y sus anexos.

TERCERO

"Aun sabiendo que desde hace 10 años tenemos instalado en su institución un equipo de la misma marca (BK Medical) del actualmente ofertado y del cual hemos respondido al 100% sus requerimientos como representantes y demostrado con creces su calidad, pues en ese tiempo, no ha tenido un solo daño y hemos estado soportando y actualizándolo cada vez que un nuevo software para la versión y serie se libera de fábrica después de vencida su garantía desde el 2007; lo que demuestra perfectamente la calidad de la marca y su servicio".

RESPUESTA 3

El Instituto Nacional de Cancerología ESE, le precisa que lo requerido por nuestra entidad es lo solicitado en las condiciones descritas en el Anexo Técnico.

CUARTO

"Por todo lo anterior solicitamos que se reconsidere el "Concepto Técnico" emitido el día de ayer y que representan un 63% no calificado, lo siguiente no es claro.

1. Nos hemos tomado el tiempo para resaltar en el "Product Data" (Descripción y especificaciones técnicas del equipo) cada una de las especificaciones de acuerdo a los requerimientos del anexo No 3 de los términos de referencia de la Convocatoria, en donde demostramos que cumplimos con lo solicitado y que no tomo en cuenta el comité.
2. No entendemos porque razón, el tiempo de garantía incorporado en el Formato único de Cotización de elementos, ANEXO No 4, el cual se supone se encuentra cerrado hasta la fecha y apertura de la subasta inversa; porque lo están calificando a General Electric cumpliendo y a nosotros incumpliendo. NO ES CIERTO QUE ESTEMOS DEJANDO DE PRESENTAR EL DOCUMENTO, que mencionan en el Numeral 1 del capítulo de Capacitación y Mantenimiento, al igual que estos criterios varios podrían tener la respuesta en ese sobre cerrado, por lo tanto no debe ser calificado y menos aún a un solo oferente.
3. La garantía hace parte de las condiciones comerciales de la oferta, si esta se encuentra en el Formato único de Cotización de elementos, ANEXO No 4 porque se califica por fuera de este? Si dicha garantía esta sellada, porque se califica? Tuvo el comité técnico acceso a los sobres sellados?
4. Desconocen los técnicos las normas que el equipo cumple resaltadas en el documento adjunto, que no son más que la copia de lo que se entregó como parte de la oferta y que fue colocado como criterio de calificación en Normas y Certificados de los cuales todas las cumplimos
5. Tampoco se nos calificó; a pesar de incluir varias certificaciones de entrenamientos de nuestros técnicos en fábrica en equipos de la referencia ofertada, numeral 3.
6. No se calificó el número de mantenimientos sugeridos, que está más que claro en las condiciones comerciales de la oferta en sobre cerrado, numeral 4
7. Somos antiguos prestadores de servicios en el Instituto, este punto se suma a los numerales 5 al 11 y es claro en la carta de presentación de la oferta que cumpliremos a cabalidad las condiciones de los términos de referencia y el contrato que firmaremos con ustedes.
8. Los numerales 2,3,4 de Normas y certificados cuya certificación se incluye en documento inserto en la oferta de la cual se adjuntó nueva copia firmada, no fue considerada.
9. El numeral 5 ya comentado y resaltado en el "Product Data", cumple la totalidad de las normas
10. Finalmente en lo referente al resto de numerales que soportan nuestra calidad en el servicio y que ahora corroboramos con esta y los documentos anexos, demuestran que SI CUMPLIMOS TECNICAMENTE AL 100%."

RESPUESTA 4

La parte técnica del Instituto realizó reevaluación técnica, la cual se encuentra publicada en la página web: www.cancer.gov.co, link "CONTRATE CON NOSOTROS" en la convocatoria correspondiente, en la carpeta de evaluación técnica.

Por otra parte, se aclara que los requisitos del anexo Nro. 3, los proponentes debían ofertar los mismos, entre ellos está incluida la garantía técnica descrita en el numeral 1 del aparte de "CAPACITACIÓN Y MANTENIMIENTO".

Por lo anterior, el Instituto Nacional de Cancerología ESE desvirtúa su afirmación en lo que respecta la supuesta apertura de un Sobre No. 2, teniendo en cuenta que la evaluación técnica fue realizada de acuerdo con lo aportado por los oferentes dentro del capítulo "técnico".

Se reitera que los sobres No. 2 de los oferentes que fueron habilitados jurídica, financiera y técnicamente solo serán abiertos hasta el día de la subasta inversa.

QUINTO

Nos permitimos informarle que se fijó fecha y hora para consultar la propuesta el día Veintinueve (29) de diciembre de 2015 a las siete y quince de la mañana (7:15 a.m) en la oficina del grupo de compras, ubicada en el Edificio Administrativo 3er piso, en caso de tener alguna inquietud, le solicito comunicarse al correo: invitaciones@cancer.gov.co, en caso de requerir otra fecha y hora, se acordara con la Coordinadora del grupo de compras vía el correo en cita o al teléfono: 3341111Ext. 3810-3809-3808.

En cuanto a la solicitud de copias se hará durante la visita, dejando constancia por escrito y cancelando el valor de la copia en la caja de recaudo del Instituto Nacional de Cancerología ESE, con excepción de los documentos que tengan reserva de reproducción conforme lo consigna el proponente en su documentación.

Cordialmente,



CAROLINA WIESNER CEBALLOS
Directora General (E)

Revisó: Rubia Elicelly Cardenas Bayona - Coordinadora Grupo Área de Gestión Contractual **REC**
Juan Jose Perez Acevedo - Subdirector General de la Gestión Administrativa y Financiera

SGGAF/CWC/JJPA/GC/RECB/Clara

